U.M.S.N.H.

Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera
Convocatoria **COA-Aut.3567**

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo a través del Consejo Técnico de la **Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera,** en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

28/09/2026

OFICINA DEL ABOGAD GENERAL

CONVOCA

A todo el **Público en General** interesado en participar en el **Concurso de Oposición Abierto,** bajo las siguientes:

BASES

A. El concurso se llevará a cabo 29 de octubre de 2026, en horario de **08:00 a 18:00 horas,** en las instalaciones de la **Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera** ubicada en **Edificio D, Planta Alta, Ciudad Universitaria, Francisco J. Múgica S/N, Colonia Felicitas del Río, Morelia, Michoacán, C.P. 58030.**

B. El área académica del concurso es: **Ingeniería Industrial en procesos y servicios.**

C. La plaza a concursar es:
1 (una) plaza de Profesor e Investigador Asociado "C" de Medio Tiempo, con **carácter interino,** se percibirá un sueldo base mensual de **$5536.09 (cinco mil quinientos treinta y seis pesos 09/100 M.N.)** más los conceptos correspondientes, debiendo cumplir con 4 (cuatro) horas diarias de trabajo dentro de las 07:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes contabilizando un total de 20 (veinte) horas semanales, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el día **31 de enero de 2027.**

D. Requisitos generales para todos los participantes:
Cumplir con lo establecido en el ***artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico:*** **Profesor e Investigador Asociado "C" de Medio Tiempo**

a) Tener grado de Maestría en el área para la que se contrata;
b) Tener por lo menos tres años de experiencia en la docencia o en la investigación, demostrada aptitud, dedicación y eficiencia; y
c) Haber publicado trabajos en la docencia o en la investigación que acrediten sus conocimientos y aptitudes en el área para la que se contrata o tener grado de Doctor, o haber desempeñado labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

Isaac Alfaro Tinoco

E. **Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión,** su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la **Declaración de Compatibilidad y Disponibilidad de Horario,** que estará disponible en la siguiente liga: (https://www.personal.umich.mx) **documento indispensable** para que se tome en consideración su expediente y pueda participar en el presente concurso; todo lo anterior deberá ser entregado en **la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera** ubicada en **Edificio D, Planta Alta, Ciudad Universitaria, Francisco J. Múgica S/N, Colonia Felicitas del Río, Morelia, Michoacán, C.P. 58030,** en un horario de 08:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el día **27 de octubre de 2026.**

F. Para los efectos administrativos conforme al ***artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico,*** los concursantes deben entregar la siguiente documentación.

1) Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
2) Para los efectos del ***inciso K),*** los resultados del concurso estarán disponibles en **la Dirección de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera** ubicada en **Edificio D, Planta Alta, Ciudad Universitaria, Francisco J. Múgica S/N, Colonia Felicitas del Río, Morelia, Michoacán, C.P. 58030.**

G. **La selección del aspirante** que obtendrá la plaza, **la realizarán las Comisiones Académicas Dictaminadoras,** las cuales emitirán su fallo **conforme al cumplimiento de los requisitos,** mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas **y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración.** Posteriormente

este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes será turnado al Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
 a) Nivel y/o grado académico;
 b) Experiencia académica;
 c) Experiencia profesional;
 d) Publicaciones; y
 e) En general su labor académica desarrollada.
 f) Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que apliquen.

I. Las pruebas a aplicarse serán:
 a) Examen oral de dominio de la materia o área académica;
 b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y
 c) Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes en un lapsode 24 a 48 horas antes del examen.

 La calificación se ajustará específicamente a la tabla de valoración correspondiente.

J. Los temas de examen se darán a conocer a todos los aspirantes el día **28 de octubre de 2026,** en **la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera** ubicada en **Edificio D, Planta Alta, Ciudad Universitaria, Francisco J. Múgica S/N, Colonia Felicitas del Río, Morelia, Michoacán, C.P. 58030,** en un horario de **08:00 a 15:00** horas,

K. El Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil a la emisión del mismo, y se publicarán los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria el día **30 de octubre de 2026**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.

L. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

M. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

N. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el **Consejo Técnico** dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las **resolverá con carácter de inapelables,** lo que se les notificará por escrito.

Ñ. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera comunicará por escrito a la C. Rectora y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

O. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredita su carga horaria laboral.

Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera
Convocatoria **COA-Aut.3567**

P. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

Morelia, Michoacán a 2 de octubre de 2026.

U.M.S.N.H. 28/09/2026

U M S N H OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

Isaac Alfaro Trujillo

M.C. Isaac Alfaro Trujillo
Director de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera y Presidente del Consejo Técnico

U M S N H TECNOLOGÍA DE LA MADERA H. CONSEJO TECNICO

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO